



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA
FERASA S.A.**

CUANTIA: \$4.800,00.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Seis, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.** que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.** ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Seis, cuya copia certificada se adjunta



Guayaquil, Diciembre 09 del 2004

Señor

JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

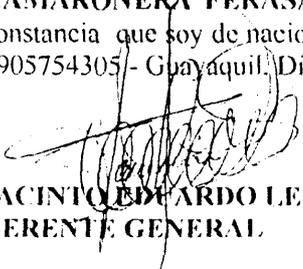
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 17 de Noviembre del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Diciembre del 2004.

Muy atentamente.

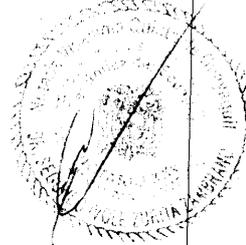


JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0905754305 - Guayaquil, Diciembre 09 del 2004.

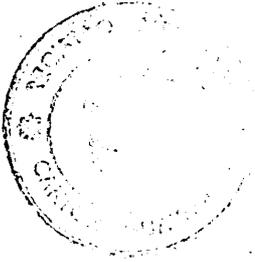


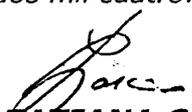
JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO
GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.**, a favor de **JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO**, a foja **142.363**, Registro Mercantil número **22.451**, Repertorio número **35.920**.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil cuatro.-




**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 138279
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: AC



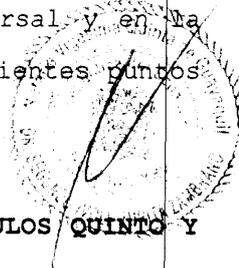
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CAMARONERA FERASA S.A. CELEBRADA EL 29 DE
NOVIEMBRE DE 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a catorce de Veintinueve de Dos Mil Seis, siendo las 08H45, en el local social de la **COMPAÑIA CAMARONERA FERASA S.A.** ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Av. JUSTINO Cornejo solar 14, Edificio Torres Atlas, Piso 5, Of. 3. se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO) Señor JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO, propietario de CIEN ACCIONES; y, DOS) Señor VICTOR EMILIO RAMOS VILLACÍS, propietario de SETECIENTAS ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de \$800,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y



SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACÍS, en calidad ad-hoc, y actúa como secretario el señor JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO, Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A. dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señora MARIELA VERA DEL PEZO, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.



Solicita la palabra el señor JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la Compañía CAMARONERA FERASA S.A. que por los diversos negocios que la compañía está desarrollando y los que va ha emprender, es necesario que la compañía para dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, realice y aumente su capital suscrito, en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, a más del existente en la actualidad, es decir fijarlo en la suma de VEINTE MIL DOLARES. Así como opina que no es necesario que la compañía tenga capital autorizado.

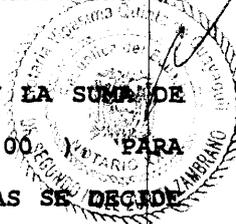
Mociona que las 19.200 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$19.200,00) PARA FIJARLO EN LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES. ADEMAS SE DECIDE



QUE LA COMPAÑÍA NO TENGA CAPITAL AUTORIZADO.

2.- EMITIR 19.200 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 801 A LA 20.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de VEINTE MIL DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la veinte mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el accionista JACINTO EDUARDO LEON GAAMAÑO, y concedida que le fue manifiesta: Que como



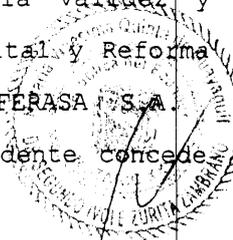
accionista RENUNCIA a su derecho a suscribir acción alguna en el presente aumento de capital, derecho que lo cede a favor del accionista VICTOR EMILIO RAMOS VILLACÍS.

Solicita la palabra el accionista ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACÍS, y concedida que le fue manifiesta: Que como accionista está interesado y dispuesto a suscribir su parte porcentual y la del accionista que renunció a su derecho en su favor, por lo que está dispuesto a suscribir el 100 % del presente aumento de capital suscrito, lo que constituyen las 19.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pudiéndolas pagar en un 25 % de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo, por lo que hace entrega de la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el saldo se compromete a pagario en un plazo de dos años como señala la ley.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO OFRECIDO, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

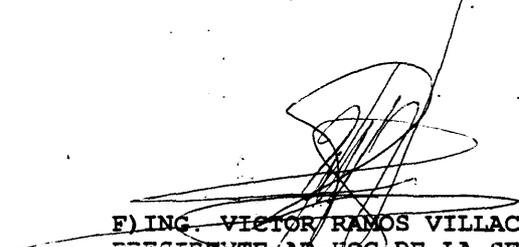
Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL de la compañía, señor JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO, como representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede

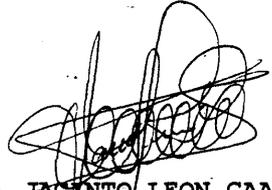


un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H35.



F) ING. VICTOR RAMOS VILLACÍS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION
ACCIONISTA



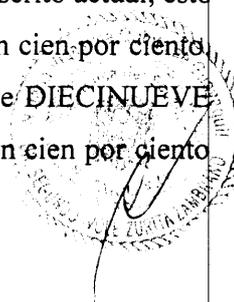
F) JACINTO LEON CAAMAÑO
SECRETARIO DE LA SESION
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



F) MARIELA VERA DEL PEZO
COMISARIO PRINCIPAL
DE LA COMPAÑIA



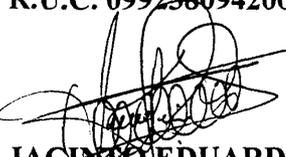
GENERAL, DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito queda elevado en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, a más del existente, y que de ahora en adelante será de VEINTE MIL DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; b) Con motivo del presente aumento se emiten diecinueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas en un cien por ciento, es decir las diecinueve mil doscientas acciones, por el accionista VICTOR EMILIO RAMOS VILLACÍS, quien ha pagado el veinticinco por ciento de su valor en numerario, es decir CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES, en efectivo, el saldo se obliga a pagar en un plazo de dos años; y, c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, tal como se cita en el acta de Junta General antes mencionada.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte del accionista señor VICTOR EMILIO RAMOS VILLACÍS, en numerario, mediante la entrega de la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que equivale al veinticinco por ciento del valor de las diecinueve mil doscientas nuevas acciones emitidas y suscritas, y el saldo se pagará en un plazo de dos años. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO**, a nombre y representación legal de la COMPAÑIA CAMARONERA FERASA S.A. en mi calidad de GERENTE GENERAL, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual, esto es ochocientos dólares, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES**, se encuentra suscrito en un cien por ciento



y pagado en un veinticinco por ciento por el accionista VICTOR EMILIO RAMOS VILLACÍS, en numerario, es decir en efectivo, todo de acuerdo al acta que se adjunta. A la vez declaro que mi representada COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A. no es ni ha sido contratista con el estado, ni con ninguna institución pública. La nacionalidad del accionista suscriptor del presente aumento de capital es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento.

FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ,
Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro, el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A. de fecha Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Seis. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

P' COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.
R.U.C. 0992380942001


JACINTO EDUARDO LEON CAAMAÑO
GERENTE GENERAL
C.C. 0905754005

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL


Dr. S. Ivole Zurita Zambano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090575430-5
 LEON CAHANO JACINTO EDUARDO
 GUAYAS / GUAYAS / QUITO / CARBO / CONCEPCION /
 17 años 088876 1976
 FECHA DE NACIMIENTO 05/01/1976 H
 REG. CIVIL GUAYAS - GUAYAS
 CARBO - YUNIBES

FIRMA DEL DETULADO

ECUATORIANA***** V23431222
 CASADO MARIA RAMOS VILLACTIS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 DIETARIA LEON
 AMERICA CAHANO
 GUAYAS QUITO DE LA MADRE 20/05/2004
 REN 0776078
 Gys

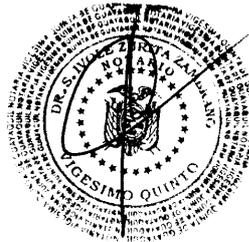
PLACAR DE REGION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA FERASA S.A.**- QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS **DIECINUEVE** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL **DOS MIL SEIS**.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
 DE GUAYAQUIL

[Firma]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERASA S.A., DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 07-G-IJ-0002978, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVÁREZ SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA FERASA S.A..-SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
 DE GUAYAQUIL

[Firma]

Ab. Walter Parra Mazon
 Notario Suplente
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 CANTON GUAYAQUIL
 Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A., DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0002978; APROBADA POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL **(E)** ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, POR EL CUAL RESUELVE APROVAR LA ESCRITURA PUBLICA ANTE MENCIONADA .- EN SANTO DOMINGO DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.- VALE LO ENMENDADO "(E)" EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Wally Parra Maza

Notario Suplente
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

